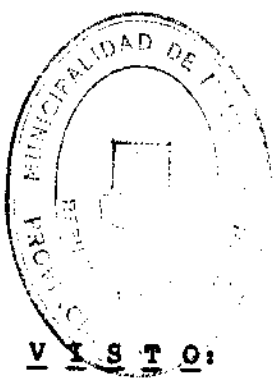


D... MUNICIPALIDAD DE ...  
... en la ... de ...  
...



**DECRETO N° 0854**

NEUQUEN,

**07 MAY 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 134-M-93 MESE, originada por la Nota N° 192/93 del Director de Talleres de Servicios Auxiliares eleva la nota producida por el Cura Párraco de la Iglesia San José Obrero presbítero JUAN GREGUI, solicitando autorización para que el agente FERNANDO JOSE AURELIO RIVERA, realice tareas de promoción humana y cristiana en la localidad de Bajada del Agrio y los Parajes Bajada Vieja y Villa del Agrio, desde el 15 al 31 de enero de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. R-3 mediante Nota N° 002/93 el Director General de Administración de Personal, manifiesta que lo solicitado es factible, encuádrandose lo petitionado en el Artículo 90°) -primera parte- del Estatuto Municipal;

Que en igual foja el Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas da su V° B° a lo solicitado;

Que a fs. R-3 vta. la Subsecretaría Ejecutiva toma intervención en las actuaciones;

Que a fs. 4 por Informe N° 090/93 DGAP la Dirección General de Administración de Personal, solicita la norma legal que acepte la Licencia Especial sin goce de haberes al agente RIVERA FERNANDO, L.P.N° 40540/9, a partir del 15-01-93 al 31-01-93, encuadrando la misma en el Artículo 90°) -primera

...//2°

*Maria Luisa Herrera*  
DIRECCION DE DESPACHO

X

...///

parte- del Estatuto Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGASE Licencia Especial, sin goce de haberes  
- - - - - a partir del 15-01-93 al 31-01-93, al agente RIVERA  
FERNANDO, D.N.I.Nº 21.975.230, Clase 1.971, L.P.Nº 40.540/9,  
Categoría 12, encuadrando la misma en el Artículo 90º) -primera  
parte- del Estatuto Municipal, Ordenanza Nº 3988; el mismo  
presta servicios en la Dirección de Talleres de Servicios Auxi-  
liares, dependiente de la Dirección General de Talleres y Par-  
que Automotor -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-,  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tal lo solicitado  
por Informe Nº 090/93 DGAP por la Dirección General de Adminis-  
tración de Personal.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de  
- - - - - Personal, notifíquese al nombrado de lo dispuesto  
precedentemente y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor  
- - - - - Secretario de Obras y Servicios Públicos y la seño-  
ra Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Di-  
- - - - - gesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente  
ARCHIVESE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

8/78 *Maria Luisa Herrera*  
AIG. DIRECCION DE DESPACHO